

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES FEDERACIÓN ARAGONESA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS 2024
DIRIGIDO A: CLUBES DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS COLEGIADOS DE ARAGÓN

Por la presente en cumplimiento de lo establecido en la resolución de la Directora General de Deportes, de fecha 4 de junio de 2024, por la que se resuelve Aprobar e inscribir, en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón, el Reglamento y Calendario Electoral de la Federación Aragonesa de Judo y Deportes Asociados que fue presentado en esta Dirección General el día 22 de mayo de 2024, **D. José Ángel Hierro Jarne, convoca elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de la FAJYDA.**

En cumplimiento del art 19 del reglamento electoral, se ha anunciado en la página web de la FAJYDA (www.fajyda.es) y en sus redes sociales, así como remitido correo electrónico a los clubes dados de alta, profesores y árbitros colegiados.

Desde este momento queda su disposición en la sede federativa, y en la web el acceso al “proceso electoral” toda la información de interés necesaria para el correcto desarrollo electoral.

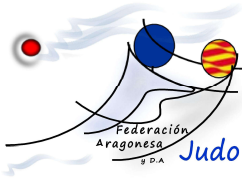
DISTRIBUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 2 del reglamento electoral la Asamblea General de la Federación estará compuesta por los/las componentes que se señalan en el siguiente cuadro:

REPRESENTANTES	ELECTORES EXISTENTES EN				N° MÁXIMO DE REPRESENTANTES EN				% DE MUJERES REPRESENTANTES EN CADA SECTOR	% DE ASAMBLEISTAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LA ASAMBLEA
	H	T	Z	TOTAL	H	T	Z	TOTAL		
CLUBES DEPORTIVOS (L)	12	1	23	36	7	1	12	20	X	40%
DEPORTISTAS (H)	102	13	440	555	3	1	11	15	25%	40%
DEPORTISTAS (M)	41	9	111	161	1	1	3	5		
TÉCNICOS (H)				87				3	25%	20%
(M)				13				2		
JUECES (H)				37				3		
(M)				9				2		
OTROS SECTORES (H)										
OTROS SECTORES (M)										
TOTAL								50	25%	100%

La representación de los clubes deportivos en la Asamblea General corresponderá a la persona que ocupe la Presidencia de los mismos, o a la persona en quien delegue dicha función, de acuerdo con el artículo 25.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento Electoral, la Asamblea General de la FAJYDA estará representada en las siguientes proporciones:



a) La representación de los clubes y deportistas constituirá el 80 % de las y los miembros de la Asamblea General. La diferencia máxima entre estos dos sectores no excederá del 20 %.

b) La representación de los sectores técnico y arbitral, constituirá el 20 % de las personas miembros de la Asamblea General. La diferencia máxima entre los sectores técnico y arbitral no excederá del 10 %.

Si faltase uno de los sectores señalados en este apartado, el 20% quedará en los sectores existentes.

Cuando las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés conlleven la modificación de los porcentajes anteriores, la Comisión Electoral procederá, en su caso, a adaptar los reglamentos electorales de acuerdo con los criterios y dentro del plazo indicado en dichas resoluciones.

CENSO ELECTORAL PROVISIONAL:

1. Tienen la consideración de electores para la Asamblea General de la Federación por los diferentes sectores deportivos, quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Clubes deportivos.

1º Estar inscritos como tales en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón y tener la condición de afiliados a la Federación.

2º Acreditar su participación en competiciones o actividades de carácter oficial y ámbito aragonés de la modalidad deportiva, o de ámbito nacional en el caso de que no se haya celebrado ninguna prueba de la modalidad en el territorio de la Comunidad Autónoma, en la fecha de la convocatoria y durante la temporada anterior.

b) Deportistas.

1º Haber cumplido los 16 años. El requisito de la edad se deberá cumplir en la fecha de la votación de las elecciones para la Asamblea General, fijada en el correspondiente calendario electoral.

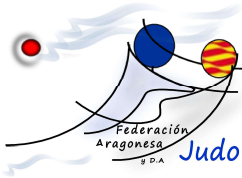
2º Estar en posesión de la licencia federada en vigor, homologada por la Federación aragonesa en el momento de la convocatoria de las elecciones, y haberla tenido la temporada anterior, siempre que haya participado en competiciones o actividades de carácter oficial de la respectiva modalidad deportiva y así quede acreditado en la documentación federativa.

c) Sectores técnico, arbitral y otros sectores interesados.

1º Quienes posean la titulación expedida por la Federación, en sus diferentes categorías.

2º Deberán reunir las circunstancias determinadas en el apartado b).

Las temporadas deportivas a tener en cuenta son 2022/2023 y la 2023/2024.



COMPOSICIÓN NOMINAL DE LA COMISIÓN GESTORA:

De acuerdo con el artículo 10 del reglamento electoral La Junta Directiva se transforma en Comisión Gestora el día de la convocatoria de elecciones.

La Presidencia de la Comisión Gestora corresponde a quien presida la Federación, o, cuando cese en dicha condición por cualquiera de las causas legalmente previstas, a quien sea elegido para tal función por y de entre quienes integren la Comisión Gestora.

La comisión gestora estará formada por los siguientes miembros:

1.-PRESIDENTE:

Nombre y apellidos: **JOSÉ ÁNGEL HIERRO JARNE**

2.-SECRETARIO:

Nombre y apellidos: **JULIO GIMÉNEZ MUÑOZ**

3.-VOCALES:

Nombre y apellidos:

CRISTINA BERROCAL ELU

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MEDINA

ANTONIO CANTALAPIEDRA CESTEROS

RAÚL CLEMENTE SALVADOR

PABLO LAMBEA BENITO

PATRICIA FERRER BÁRTULOS

SALVADOR PÉREZ CASAS

EVA LIBERTAD CUENCA MARTÍNEZ

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

1.-PRESIDENTE (Profesional del Derecho):

Nombre y apellidos: **JOSÉ TOMÁS BURGUETE BURGUETE**

PRESIDENTE SUPLENTE (Profesional del Derecho):

Nombre y apellidos: **MANUEL MERINO VÉLEZ**

2.-SECRETARIO/A:

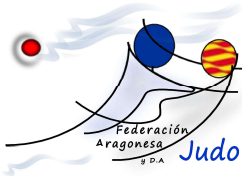
Nombre y apellidos: **MARIA JOSÉ SORIA DÍEZ**

SECRETARIO SUPLENTE:

Nombre y apellidos: **PEDRO CUARTAS BERDEJO**

PROVEEDORES OFICIALES

FEDERACIÓN SUBVENCIONADA POR



Nombre y apellidos:

3 y 4.-VOCALES (Mínimo dos):

Nombre y apellidos:

ALBERTO MURILLO LAFUENTE

PEDRO DOMEQUE JULIÁN

VOCALES SUPLENTE:

Nombre y apellidos:

PABLO HENAR GÓMEZ

JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ RAMÓN

PROCEDIMIENTO VOTO POR CORREO

Según el artículo 21 del reglamento electoral podrá ejercer el derecho de sufragio para la elección de la Asamblea General mediante la remisión de los votos por correo, únicamente:

a) Quien prevea que en la fecha de celebración de las votaciones no se encontrará en la localidad en la que se constituya la mesa electoral que le corresponde, por participar en una competición o actividad oficial nacional de la correspondiente modalidad deportiva o por cumplir un deber público de carácter inexcusable, y así lo acredite.

b) Quien no pueda personarse ante la mesa electoral correspondiente el día de las votaciones para ejercer su derecho de sufragio, por enfermedad previa, y así lo acredite mediante certificado médico oficial. Este certificado deberá hacer mención expresa a la imposibilidad de su desplazamiento físico.

CALENDARIO ELECTORAL

1º.- ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

29/06/2024 - Convocatoria de elecciones, constituyéndose la actual Junta Directiva de la Federación en Comisión Gestora.

- Exposición del censo electoral, e inicio del plazo de reclamaciones al mismo.

05/07/2024 - Fin del plazo de reclamaciones al censo y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido reclamaciones, y proclamación provisional, si las hubiera.

08/07/2024- Inicio del plazo de presentación de candidatos/as a la Asamblea.

09/07/2024- Resoluciones de las reclamaciones al censo por la Comisión Electoral de la Federación e inicio del plazo de posibles recursos al mismo ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.

12/07/2024 - Fin del plazo de recursos al censo ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.

18/07/2024 - Fin del plazo de presentación de los/las candidatos/as, proclamación provisional de los mismos por la Comisión Electoral e inicio del plazo de reclamaciones.

19/07/2024- Resoluciones de los recursos al censo por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral. Constitución de las Mesas Electorales.

23/07/2024- Fin del plazo de reclamaciones a los/las candidatos/as y proclamación definitiva por la Comisión Electoral, si no ha habido reclamaciones, y proclamación provisional, si las hubiera.

25/07/2024- Resolución de las reclamaciones a los/las candidatos/as por la Comisión Electoral e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.

29/07/2024- Fin del plazo de reclamaciones a los/las candidatos/as ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.

PROVEEDORES OFICIALES

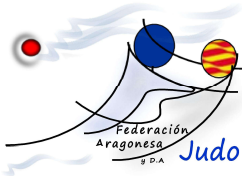
u'emis.es

RibéSalat
Broker global de
seguros y reaseguros
ASISA

Av. José Atarés 101, semisótano, Edificio Inaem
50.018 ZARAGOZA CIF- G50348598
Tfno. 976 730 809 - Fax 976 521 905
E-mail: secretaria@fajyda.es Web: www.fajyda.es
Cuenta bancaria para pagos e ingresos:
IBERCAJA: ES17 2085 0164 72 0330031003

FEDERACIÓN SUBVENCIONADA POR

**GOBIERNO
DE ARAGON**



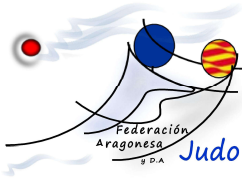
- 03/09/2024- Resolución de los recursos a los/las candidatos/as por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos por la Comisión Electoral, así como inicio del plazo para enviar el voto por correo.
- Publicación en todas las circunscripciones de los/las candidatos/as a componentes de la Asamblea General.
- 05/09/2024- Fin del plazo de voto por correo.
- 09/09/2024- Elección a componentes de la Asamblea General.
- Celebración por circunscripciones.
- Notificación resultados electorales a la Comisión Electoral.
- Proclamación provisional de los componentes por la Comisión Electoral.
- Inicio plazo reclamaciones ante la misma.
- 12/09/2024- Fin del plazo de reclamación de los componentes de la Asamblea, proclamación definitiva de los mismos por la Comisión Electoral, si no ha habido reclamaciones, y proclamación provisional, si las hubiera.
- 19/09/2024- Resoluciones de las reclamaciones a componentes de la Asamblea por la Comisión Electoral, e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.
- 24/09/2024- Fin del plazo de recursos a componentes de la Asamblea ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.
- 30/09/2024 - Resolución de los recursos a componentes de la Asamblea por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, proclamándose definitivamente a los mismos por la Comisión Electoral.

2º ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN:

- 01/10/2024- Convocatoria de la Asamblea General e inicio del plazo de presentación de candidatos/as.
- 04/10/2024- Fin del plazo de presentación de candidatos/as, proclamación provisional de los mismos por la Comisión Electoral e inicio del plazo de reclamaciones.
- 09/10/2024- Fin del plazo de recursos a los candidatos/as y proclamación definitiva por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos, y proclamación provisional, si las hubiera.
- 11/10/2024- Resoluciones de las reclamaciones a los candidatos/as por la Comisión Electoral e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.
- 16/10/2024- Fin del plazo de recursos a los candidatos/as por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos/as por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.
- 22/10/2024- Resoluciones de los recursos a los candidatos/as por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos/as por la Comisión Electoral.
- Publicación en todas las circunscripciones electorales.
- 26/10/2024- Reunión de la Asamblea General para elegir Presidente/a. Proclamación provisional del mismo por la Comisión Electoral, e inicio plazo reclamaciones.
- 30/10/2024- Fin del plazo de reclamaciones a la Presidencia y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido reclamaciones.
- 04/11/2024- Resolución a las reclamaciones de la Presidencia por la Comisión Electoral e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.
- 07/11/2024- Fin del plazo de recursos a la Presidencia ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.
- 13/11/2024- Resolución de recursos a la Presidencia por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva por la Comisión Electoral.

Las fases del proceso electoral comprenden días naturales, con iniciación horaria a las 9:00 y finalización a las 14:00 en las acciones presenciales. En las comunicaciones por vía telemática (e-mail, página web) el horario será de 9:00 a 14:00.

Los días concretos de las votaciones a miembros de la Asamblea General no se realizará actividad deportiva oficial autonómica



Federación Aragonesa de Judo y Deportes Asociados

Aikido - Jiu-Jitsu - Kendo - Wu Shu - Defensa Personal



RÉGIMEN DE RECURSOS

Según el artículo 16 del Reglamento electoral estarán legitimadas para recurrir ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés todas aquellas personas, físicas o jurídicas, cuyos derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, se encuentren afectados por los acuerdos adoptados por la Comisión Electoral de la Federación.

El plazo para interponer el recurso será de tres días naturales, teniendo que resolver el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés en el plazo de cuatro días, excepto para la resolución de los recursos al censo, que será de cinco días. El Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros presentes, siendo de calidad el voto de quien ejerza la Presidencia. Estos acuerdos ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La ejecución de los acuerdos del Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés se llevará a cabo a través de la Comisión Electoral de la Federación.

El Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés tiene su sede en los locales administrativos de la Dirección General de Deporte.

El Presidente,
José Ángel Hierro Jarne

-documento firmado digitalmente-

PROVEEDORES OFICIALES

 uvemis.es

RibéSalat
Broker global de
seguros y reaseguros
ASISA

Av. José Atarés 101, semisótano, Edificio Inaem
50.018 ZARAGOZA CIF- G50348598
Tfno. 976 730 809 - Fax 976 521 905
E-mail: secretaria@fajyda.es Web: www.fajyda.es
Cuenta bancaria para pagos e ingresos:
IBERCAJA: ES17 2085 0164 72 0330031003

FEDERACIÓN SUBVENCIONADA POR

